



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 893.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO MARCELO SCAPPINI, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 4 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 349/17, mediante el cual se solicita la provisión de pasajes y viáticos, a favor del Ministro Marcelo Scappini, Director General de la Unidad de Derechos Humanos, para participar de la Primera Edición del Curso Internacional “Los Derechos Humanos como Ideal Universal: Amenazas y Desafíos Globales”, a realizarse del 23 al 27 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con los Objetos del Gasto 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de Gs. 1.341.816 (Guaraníes un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos diez y seis), equivalente al 10% de los viáticos, a favor del Ministro **Marcelo Scappini**, Director General de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la Primera Edición del Curso Internacional “Los Derechos Humanos como Ideal Universal: Amenazas y Desafíos Globales”, a realizarse del 23 al 27 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____